



por la igualdad y la justicia

Perspectiva de derechos humanos en la política fiscal

Segundo encuentro del proceso de consulta para la divulgación de los beneficiarios finales en el sector extractivo en Argentina

Los Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal

- En el año 2021 un grupo de organizaciones de la sociedad civil y un comité de especialistas en distintas disciplinas lanzamos **los Principios de Derechos Humanos en la Política Fiscal**.
- **La política fiscal es un instrumento fundamental para la garantía de derechos**
- **Se encuentra sujeta a los compromisos y las obligaciones que los Estados han asumido a nivel internacional.**





for equality and justice

La persistente corrupción a lo largo de la región **detrae recursos públicos valiosos para el financiamiento de los derechos humanos** e implica riesgos directos e indirectos que conducen a su vulneración. **A su vez, reduce la confianza en lo público y facilita la captura del Estado por parte de las élites y otros grupos de interés** para reforzar sus privilegios.

CIDH(2019), Informe sobre Corrupción y derechos humanos

El sector hidrocarburífero en Argentina

Gráfico 1: producción total de gas entre 2019 y 2023

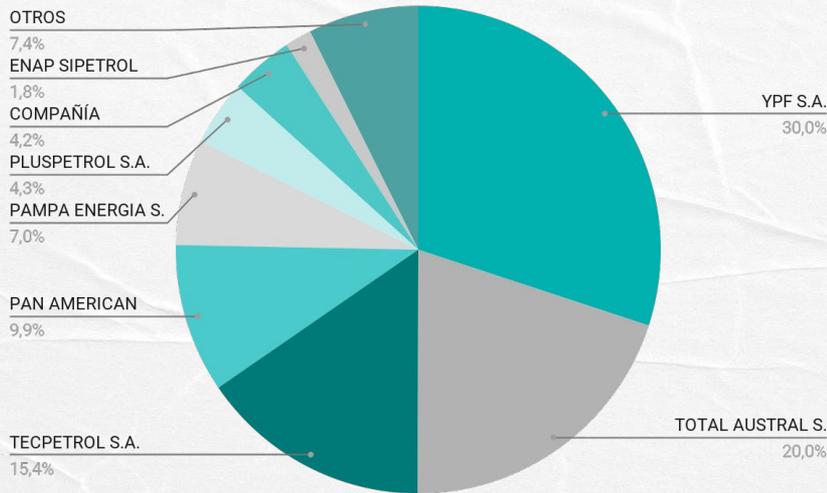
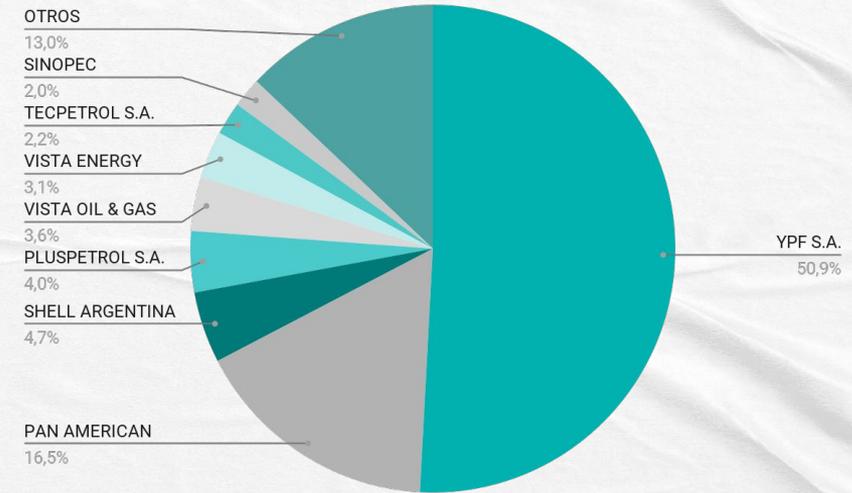


Gráfico 2: producción total de petróleo entre 2019 y 2023



Fuente: elaboración propia a partir de los datos publicados por la Secretaría de Energía.
Dataset Producción de Petróleo y Gas.



Transparencia del sector hidrocarburífero

- Un análisis del sector hidrocarburífero en nuestro país requiere evaluación exhaustiva de factores claves para comprender **quiénes son los principales beneficiarios y cuáles son los impactos de esta actividad.**
- Del análisis de los informes presentados por Argentina ante el EITI, se evidencia una **falta de participación comprometida por parte del sector privado, la que es mucho más marcada en el sector hidrocarburífero que en el minero**
- Entre las empresas que negaron su participación se encuentran compañías que tienen una fuerte presencia en la cuenca neuquina.
- De acuerdo con las mediciones del grupo multipartípite, **las empresas participantes alcanzaron porcentajes de cobertura cercanos al 46% en 2020 y aún más bajo en 2021, donde llegó sólo al 40% del sector.**

El secreto fiscal



Se observa que de acuerdo con los Estándares del EITI, “el Plan de trabajo deberá identificar y delinear planes para superar posibles obstáculos legales o regulatorios para la implementación del EITI, incluyendo, si correspondiera, planes para incorporar los Requisitos EITI en la legislación o regulación nacional”.

En este sentido, es oportuno hacer notar la ausencia de **uno de los principales obstáculos para la plena divulgación de información, que no es abordado en los planes de trabajo: el secreto fiscal.**

¿Qué proponen los principios?

- **Armonizar la regulación del secreto fiscal con el derecho humano de acceder a información pública.**
- Dar la interpretación más restringida posible al secreto fiscal, el cual debe aplicarse solo si está previsto legal o constitucionalmente y considerando todas sus excepciones, optando por la publicidad en caso de duda.
- **El secreto fiscal no debería cubrir información sobre condonaciones fiscales ni beneficiarios de gastos tributarios u otros tratos diferenciados.** Esto permitiría efficientizar el intercambio de información con secreto interestatal y mejorar el control ciudadano en la gestión de los recursos públicos de las industrias extractivas.

Directriz 4, Principio 7.

Conclusiones



- **El desequilibrio que produce la evasión de impuestos de las grandes corporaciones o la elusión de impuestos vía mecanismos para disminuir el monto de las obligaciones que las grandes empresas derivan en graves violaciones a los derechos humanos.** Por ello, todo andamiaje que permita quitar el disfraz a quienes ocultándose eluden y evaden, es un avance en la materia.
- **Si bien la propuesta presenta un avance, sigue tratándose de una solución fragmentaria que no reemplaza la necesidad de un registro público y centralizado.**
- **Para combatir la corrupción en el sector debe existir un registro de beneficiarios finales unificado y público.**



Recomendaciones

- Que la información esté disponible en **formato de datos abiertos** para poder realizar un adecuado control social y cumplir con los compromisos internacionales que Argentina ha asumido
- **Establecer mecanismos para verificar la información proporcionada**, incluyendo la confirmación con otras bases de datos gubernamentales;
- **Incorporar sanciones administrativas, o de otra índole**, si la entidad legal se niega a identificar a sus beneficiarios finales;
- La creación de **excepciones claras y delimitadas** respecto de la no divulgación
- A esto se suma que, en el contexto de la globalización, la **cooperación internacional en temas tributarios se ha convertido en un imperativo** para que los Estados puedan combatir la evasión y la elusión fiscal, frenar la competencia a la baja en impuestos corporativos y fortalecer la integridad y transparencia de la arquitectura financiera internacional.

¡Muchas gracias!

